MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de la UOC
****

Nº 011/11.-

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Gabinete Militar del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, siendo las 14:00 horas del día viernes 15 de Abril del 2011 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Nº 72 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 27 de enero del 2011, presidido por el Presidente del Comité de Evaluación **CNEL DEM OSCAR ALFREDO CUENCA ROTELA** e integrado por los Señores Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de Licitación Pública Nacional (Plurianual) Nº 01 de la Dirección General de la UOC "SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDN", para el uso del Ministerio de Defensa Nacional.-

MIEMBROS

1. **Cnel DEM FRANCISCO RUBÉN CORREA SCHREIBER** — **Miembro CE**
2. **My DCEM ADALBERTO PÉREZ MARECO** — **Miembro CE**
3. **My DCEM AUGUSTO RODRÍGUEZ BAZÁN** — **Miembro CE**
4. **Cap JM DAVID ELENA ZARACHO** — **Miembro CE**
5. **Tte 1º JM CYNTHIA VERA RIVEROS** — **Miembro CE**
6. **Tte Avc ROCÍO CAROLINA DUARTE GULLIÉN** — **Miembro CE**
7. **Func. Lic. CAROLINA ZARACHO BOGADO** — **Miembro CE**
8. **Func. JOSÉ DANIEL ROMERO SOSA** — **Miembro CE**
9. **Func. LORENZO B. GÓMEZ DOMÍNGUEZ** — **Miembro CE**

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le compete, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la LPN (Plurianual) Nº 01 "SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDN" llamado por la Dirección General de la UOC.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial;
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta;
3. Una tercera fase en la que se evaluará la capacidad y situación financiera, así como la capacidad de provisión de la firma oferente;
4. Y una última fase en el que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (Plurianual) Nº 01 "SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", Ejemplar de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051, ejemplar del Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, ejemplar del Manual de Procedimientos de la UOC, Original y dos copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- **VERO S.A.**
- **PROMEDENT S.A.**
- **PROMED S.A.**
- **MEDIPLAN S.A. – MEDILIFE**
- **ODONTOLOGÍA 3**

www.scantopdf.eu

ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/ OFERENTES	VERO S.A.	PROMED ENT S.A.	PROMED S.A.	MEDI PLAN S.A. MEDI LIFE	ODONTOL OGÍA 3
1	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	El formulario de ofertas esté debidamente completado y preparado	**NO** Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**NO** Cumple
3	La oferta se ajusta a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del PBC.-	ITEM N° 1 **NO** Cumple ITEM N° 2 **NO** Cumple	Cumple	ITEM N° 1 **NO** Cumple ITEM N° 2 Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w) según formulario de la resolución de la DNCP 330/07	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Cumplimiento con la Ley N° 836/80 y la Res. N° 247/98 del MSPBS.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme se muestra en el cuadro anterior, se concluye canto sigue:
QUE SE TOMAN COMO VÁLIDAS LAS COTIZACIONES TOTALES HECHAS POR LAS SIGUIENTES EMPRESAS: VERO S.A. Y MEDIPLAN S.A. – MEDI LIFE, en base a las siguientes consideraciones de hechos y de derechos:

VERO S. A.
ÍTEM N° 1 – PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO SANATORIAL INTEGRAL

CANTIDAD DE FUNCIONARIOS	OPERACIÓN ARITMÉTICA	PRECIO UNITARIO	COSTO MENSUAL
330 funcionarios	MULTIPLICAR X	Gs. 320.000	**Gs. 105.600.000**

Tomando la relación de 330 funcionarios, el precio unitario por cada funcionario es de Gs. 320.000 mensual, multiplicado por la cantidad de funcionarios asegurados al mes, arroja un costo mensual de **Gs. 105.600.000**.-

www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

COSTO TOTAL	OPERACIÓN ARITMÉTICA	CANTIDAD DE MESES	COSTO MENSUAL
2.112.000.000	DIVIDIR /	20 (veinte)	**Gs. 105.600.000**

Asimismo, tomando en cuenta la cotización total que ha hecho la empresa VERO S.A., en su carpeta de ofertas de Gs. 2.112.000.000., dividido por 20 (veinte) meses, que fue lo solicitado en el PBC, arroja un resultado de **Gs. 105.600.000.**, coincidiendo plenamente con el resultado arriba obtenido, multiplicado el precio por funcionario; DEMOSTRÁNDOSE DE ÉSTA FORMA QUE NO SE ADULTERAN LOS PRECIOS UNITARIOS NI LOS TOTALES, EXISTIENDO DEFECTOS DE FORMA O NO SUSTANCIALES, POR TANTO EN TAL SENTIDO NO SE PUEDE DESMERITAR SU OFERTA, en virtud a que ***los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no implique la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores y omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.-***

ÍTEM N°2 – SERVICIO MÉDICO ODONTOLÓGICO

CANTIDAD DE FUNCIONARIOS	OPERACIÓN ARITMÉTICA	PRECIO UNITARIO	COSTO MENSUAL
330 funcionarios	MULTIPLICAR X	Gs. 70.000	**Gs. 23.100.000**

Tomando la relación de 330 funcionarios el precio unitario por funcionario es de Gs. 70.000 mensual, multiplicado por la cantidad de funcionarios asegurados al mes, arroja un costo mensual de **Gs. 23.100.000.**-

COSTO TOTAL	OPERACIÓN ARITMÉTICA	CANTIDAD DE MESES	COSTO MENSUAL
462.000.000	DIVIDIR /	20 (veinte)	**Gs. 23.100.000**

Tomando en cuenta la cotización total que ha hecho la empresa VERO S.A., en su carpeta de ofertas de Gs. 462.000.000., dividido por 20 (veinte) meses, que fue lo solicitado en el PBC, arroja un resultado de **Gs. 23.100.000.**, coincidiendo plenamente con el resultado arriba obtenido, multiplicado el precio por funcionario; DEMOSTRÁNDOSE DE ÉSTA FORMA QUE NO SE ADULTERAN LOS PRECIOS UNITARIOS NI LOS TOTALES, EXISTIENDO DEFECTOS DE FORMA O NO SUSTANCIALES, POR TANTO EN TAL SENTIDO NO SE PUEDE DESMERITAR SU OFERTA, en virtud a que ***los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no implique la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores y omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.-***

Cabe destacar que el monto total de la Oferta de la empresa VERO S.A., presenta una Garantía de Mantenimiento de Ofertas de la Empresa Patria S.A., cuyo capital asegurado es de Gs. 128.700.000., por un plazo de 90 días, lo cual cubre con la totalidad de la oferta presentada de **Gs. 2.574.000.000.**-

www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

MEDIPLAN S. A. (MEDILIFE)
ÍTEM N° 1 – PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO SANATORIAL INTEGRAL

CANTIDAD DE FUNCIONARIOS	OPERACIÓN ARITMÉTICA	PRECIO UNITARIO	COSTO MENSUAL
330 funcionarios	MULTIPLICAR X	Gs. 338.000	**Gs. 111.540.000**

Tomando la relación de 330 funcionarios, el precio unitario por funcionario es de Gs. 338.000 mensual, multiplicado por la cantidad de funcionarios asegurados al mes, arroja un costo mensual de **Gs. 111.540.000**.-

COSTO TOTAL	OPERACIÓN ARITMÉTICA	CANTIDAD DE MESES	COSTO MENSUAL
2.230.800.000	DIVIDIR /	20 (veinte)	**Gs. 111.540.000**

Tomando en cuenta la cotización total que ha hecho la empresa MEDIPLAN S.A., en su carpeta de ofertas de Gs. 2.230.800.000., dividido por 20 (veinte) meses, que fue lo solicitado en el PBC, arroja un resultado de **Gs. 111.540.000**., coincidiendo plenamente con el resultado arriba obtenido, multiplicado el precio por funcionario, DEMOSTRÁNDOSE DE ESTA FORMA QUE NO SE ADULTERAN LOS PRECIOS UNITARIOS NI LOS TOTALES, EXISTIENDO DEFECTOS DE FORMA O NO SUSTANCIALES, POR TANTO EN TAL SENTIDO NO SE PUEDE DESMERITAR SU OFERTA en virtud a que ***los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no implique la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores y omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.***

ÍTEM N°2 –SERVICIO MÉDICO ODONTOLÓGICO

CANTIDAD DE FUNCIONARIOS	OPERACIÓN ARITMÉTICA	PRECIO UNITARIO	COSTO MENSUAL
330 funcionarios	MULTIPLICAR X	Gs. 44.000	**Gs. 14.520.000**

Tomando la relación de 330 funcionarios, el precio unitario por funcionario es de Gs. 44.000 mensual, multiplicado por la cantidad de funcionarios asegurados al mes, arroja un costo mensual de **Gs. 14.520.000**.-

COSTO TOTAL	OPERACIÓN ARITMÉTICA	CANTIDAD DE MESES	COSTO MENSUAL
290.400.000	DIVIDIR /	20 (veinte)	**Gs. 14.520.000**

Tomando en cuenta la cotización total que ha hecho la empresa MEDIPLAN S.A., en su carpeta de ofertas de Gs. 290.400.000., dividido por 20 (veinte) meses, que fue lo solicitado en el PBC, arroja un resultado de **Gs.**

www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

14.520.000., coincidiendo plenamente con el resultado arriba obtenido, multiplicado el precio por funcionario, DEMOSTRÁNDOSE DE ESTA FORMA QUE NO SE ADULTERAN NI ALTERAN LOS PRECIOS UNITARIOS NI LOS TOTALES, EXISTIENDO DEFECTOS DE FORMA O NO SUSTANCIALES, POR TANTO EN TAL SENTIDO NO SE PUEDE DESMERITAR SU OFERTA en virtud a que ***los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no implique la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores y omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores***.-

Cabe destacar que el monto total de la Oferta de la empresa MEDIPLAN S.A., presenta una Garantía de Mantenimiento de Ofertas de la Empresa La Consolidada S.A., cuyo capital asegurado es de Gs. 126.060.000., por un plazo de 90 días, lo cual cubre con la totalidad de la oferta presentada de Gs. 2.521.200.000.-

SE HACE LA PRESENTE SALVEDAD, DADO QUE LA ADENDA N° 3 NO PRESENTA CLARAMENTE LA FORMA DE COTIZACIÓN, DANDO OPORTUNIDAD A EQUÍVOCOS, ASEGURANDO DE ESTA MANERA LA PARTICIPACIÓN A TODAS LAS EMPRESAS QUE SE HAN PRESENTADO EN EL LLAMADO EN ESTUDIO.-

OBSERVACIÓN: Se toman por válidas las cotizaciones expresadas más arriba, en virtud del Art. 26 de la Ley N° 2051/03 que expresa en su última parte: ***"Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no implique la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores y omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores".*** **EN CONCORDANCIA CON EL ART. 59 DEL DECRETO N° 21.909/03 que expresa:** ***"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al PBC, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.... Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al PBC, la convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándares aprobados por la Unidad Normativa y Técnica. Conforme lo dispone el Art. 26 tercer párrafo de la Ley N° 2051, la subsanaron de defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculo no podrán implicar la modificación de los precios unitarios".*** ----------

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÍTEM N° 1

- Que, la empresa VERO S.A., NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, en los siguientes puntos solicitados:

ANEXO DE ESTUDIOS LABORATORIALES, no presenta en su carpeta de ofertas los siguientes requerimientos:

Triglicéridos, Troponina I, Trypanosoma cruzi – ac, TSH, TTPa, Ulcera genital. Cultivo, Urea, Ureaplasma urealyticum, Urobilina, Urobilinógeno, Van de Kamer, Vandil - Mandelic-Acid (AVM), Vermes, VDRL, VIH-ac, Vicent´s Angina. Frotis, Vibrios, VLDL Colesterol, VSR-ac, Widal. Reacción de Xilosa. Test de absorción. Se incluye centellografía y captación tiroidea.

En el Pliego de Bases y Condiciones en el Cuadro de Centros Médicos Asistenciales se solicitó en la Ciudad de San Lorenzo, 4 (cuatro) Centros Asistenciales Habilitados, alguno de ellos con UTI para Adultos y Niños, de lo cual en su carpeta de oferta VERO S.A., solo presenta 3 (TRES), a fjs. 36 de su carpeta de oferta. **NO** presentando en su oferta en tiempo y forma ningún centro asistencial en la ciudad de EDELIRA, como se solicita en el PBC.-

En el PBC, se han solicitado Centros de Diagnóstico, Rehabilitación, Estudios Laboratoriales, Estudios especializados y otros. En la ciudad de Asunción se solicitaron 3 (tres) centros de fisioterapia y rehabilitación, de los cuales VERO S.A., presenta 1 (uno) solo centro, (TRAUMATOCENTER), y adjunta 3 (tres) nombres de profesionales.-

La empresa **VERO S.A., NO HA LLENADO LOS CUADROS DE MARCA Y PROCEDENCIA, QUEDANDO LOS MISMOS VACÍOS**, en la Lista de los Bienes y Servicios Conexos, a fojas 3 (tres) de su carpeta de oferta, lo cual fue exigido por la Convocante en el PBC, por tanto queda **DESCALIFICADA**, en virtud del Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, inc. 2), que expresa cuanto sigue: **"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:...2) El formulario de ofertas esté debidamente llenado, completado y preparado".-**

www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

- Que, la empresa PROMED S.A., NO CUMPLE CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES en las siguientes especificaciones técnicas:

En el Pliego de Bases y Condiciones en el Cuadro de Centros Médicos Asistenciales se solicitó en la Ciudad de Asunción, 8 (ocho) Centros Asistenciales Habilitados, alguno de ellos con UTI para Adultos y Niños, de lo cual en su carpeta de oferta PROMED S.A. solo presenta 7 (SIETE), a fjs. 218/219 de su carpeta de oferta. En la ciudad de Fernando de la Mora, el PBC solicita 5 (cinco) Centros Asistenciales Habilitados, presentándose en su carpeta de ofertas solo 2 (DOS). En las ciudades de San Lorenzo, Luque y Villarrica presentan sucursal de PROMED S.A., donde sólo se realizan consultas ginecológicas, pediatría y clínica, lo cual no puede ser tenida en cuenta como Centros Asistenciales Habitados como Sanatorios aptos para internaciones, lo que fue requerido explícitamente en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al momento de la apertura de Ofertas la empresa **PROMED S.A., en su descripción de especificaciones técnicas de Centros Médicos, a fs. 135, enuncia cuanto sigue:** ***"ESTE LISTADO DEBERÁ TOMARSE COMO DECLARACIÓN JURADA", pasando a detallar los Centros médicos que trabajan con PROMED S.A.,*** NO presentando en tiempo y forma ningún centro asistencial en la ciudad de EDELIRA como solicitado en el PBC. La empresa mencionada, presenta a la Dirección de la UOC, contrato con un centro asistencial en Edelira, recién en fecha lunes 18 de abril del presente año, lo cual quebranta a su declaración jurada.-

En el PBC, se han solicitado 1 (uno) ***CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, ESTUDIOS ESPECIALIZADOS*** y Otros en la Ciudad de San Lorenzo, lo cual no ha sido presentado por la Empresa PROMED S.A. En cuanto a ***CENTROS DE ESTUDIOS DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN*** fueron solicitados 3 (tres) Centros en la Ciudad de Asunción, 1 (uno) en las ciudades de San Lorenzo, Fernando de la Mora y Luque, NO PRESENTANDO EN SU DECLARACIÓN JURADA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NINGÚN CENTRO DE REHABILITACIÓN Y FISIOTERAPIA. Cabe resaltar que en dicho LISTADO DE LABORATORIOS DE IMÁGENES, hecho en forma de declaración jurada por la empresa PROMED SA., a fjs. 132, 133, 135, la cual no se encuentra disgregada conforme al orden y la cantidad solicitada en las especificaciones técnicas del PBC, no discriminando la modalidad ni la especialidades. De igual manera, ocurre con la lista de Sanatorios presentada a fjs. 217, 218, 219, donde tampoco realiza la discriminación geográfica de dichos Centros asistenciales, lo cual fue solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, en base al cumplimiento de la cantidad de centros solicitados por ciudad.-

- Que la Oferta presentadas por la empresas MEDIPLAN S.A.-MEDILIFE, se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y por lo tanto es apta para ser analizada en la segunda etapa.-

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÍTEM N° 2

La empresa VERO S.A., no detalla en su carpeta de ofertas las clínicas odontológicas a ser utilizadas para este servicio.-

La empresa **VERO S.A., NO HA LLENADO LOS CUADROS DE MARCA Y PROCEDENCIA**, en la Lista de los Bienes y Servicios Conexos, a fojas 3 (tres) de su carpeta de oferta, por tanto queda **DESCALIFICADA,** en virtud del Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, inc. 2), que expresa cuanto sigue: **"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:...2) El formulario de ofertas esté debidamente llenado, completado y preparado".-**

La empresa PROMEDENT S.A., cumple con el requerimiento de los 3 (tres) Sanatorios asistenciales del Pliego de Bases y condiciones.-

La empresa **ODONTOLOGIA 3, NO HA LLENADO LOS CUADROS DE MARCA Y PROCEDENCIA**, en la Lista de los Bienes y Servicios Conexos, a fojas 3 (tres) de su carpeta de oferta, por tanto queda **DESCALIFICADA,** en virtud del Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, inc. 2), que expresa cuanto sigue: **"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:...2) El formulario de ofertas esté debidamente llenado, completado y preparado".-**

La empresa ODONTOLOGÍA 3, en su Constancia del SIPE N° 1120548 tiene pendiente su Acta de Asamblea,

www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

Se procede a agrupar las ofertas presentadas conforme al orden siguiente.

ÍTEM N° 1 - Prestación de Servicio Médico Sanatorial Integral, según especificaciones Técnicas.-

PROMED S.A., cotiza un total de:	Gs. 1.966.800.000.-
VERO S.A., cotiza por un total de:	Gs. 2.212.000.000.-
MEDIPLAN S.A., cotiza un total de:	Gs. 2.230.800.000.-

ÍTEM N° 2 - Prestación de Servicios Médico Odontológico

ODONTOLOGÍA 3, cotiza un total de:	Gs. 151.800.000.-
PROMEDENT S.A., cotiza por un total de:	Gs. 264.000.000.-
MEDIPLAN S.A., cotiza un total de:	Gs. 290.400.000.-
VERO S.A., cotiza por un total de:	Gs. 462.000.000.-

Para este agrupamiento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el inciso 2º Artículo 61º del Decreto 21.909 que establece que las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, en cuanto al monto de las ofertas presentadas.

<u>OBSERVACIÓN:</u> QUE EN VIRTUD DE LA VERIFICACIÓN MINUCIOSA REALIZADA SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LA EMPRESA MEDIPLAN S.A./MEDILIFE, CUMPLE A CABALIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DEL ÍTEM N° 1 DE SEGURO MÉDICO; Y, LA EMPRESA PROMEDENT S.A., CUMPLE A CABALIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DEL ÍTEM N° 2, LAS CUALES PRESENTAN LAS OFERTAS MAS SOLVENTES QUE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS PBC, QUE TENGA LAS CALIFICACIONES Y LA CAPACIDAD NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO. LAS MEMAS DEBERÁN GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIDAS.-

<u>ANÁLISIS DE LA OFERTA N° 1 PRESENTADA POR "MEDI PLAN S.A./MEDILIFE"</u>

Se analizan los siguientes criterios:

2.2. 1. CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los servicios presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa al presente acta.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación, en el Ítem Nº 1, sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de servicios similares a lo solicitado en ésta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

2. 2. CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

2008		2009		2010		PROMEDIO
501.088.262	0,93	347.232.229	0,65	1.654.154.298	3,85	1,81
537.679.535		532.528.386		429.594.533		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de 1,81.

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total
Activo Total

2008		2009		2010		PROMEDIO
537.679.535	0,70	532.528.386	0,53	429.594.533	0,15	0,46
767.636.483		996.455.441		2.926.571.866		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el 0,46 % en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2008		2009		2010		PROMEDIO
52.420.418	0,23	222.271.602	0,48	496.138.882	0,20	0,30
229.956.948		463.927.055		2.496.977.333		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años del 0,30 %, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Cláusula 11.1 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

3.1 Documentos Legales

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado	CUMPLE
2	Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado	CUMPLE
3	Acreditación fehaciente de su capacidad técnica para el cabal cumplimiento del objeto de la presente Licitación Pública, para el efecto deberá presentar los siguientes documentos: Descripción de sus instalaciones físicas indicando cantidad de: Salas de internación. Quirófanos. U.T.I. para niños y adultos. Consultorios. Otras dependencias médicas que posea. Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos. Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos.	CUMPLE
4	Relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la prestación de los servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación – CURRICULUM DE LA EMPRESA.-	CUMPLE
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 40, inc."d", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE
7	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad	CUMPLE
8	Fotocopia de la Cédula de Tributaria	CUMPLE
9	Declaración Jurada de Menores	CUMPLE
10	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización	CUMPLE
11	Comprobante de estar inscripto en el SIPE	CUMPLE
12	Comprobante de poseer Cuenta Bancaria	CUMPLE

3.2 Situación Financiera

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "MEDIPLAN S.A.-MEDILIFE" extraídos de los Balances Generales de los Años 2008, 2009 y 2010 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación Pública Nacional Nº 01/11, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un

www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.-

3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los servicios enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA "MEDIPLAN S.A.-MEDILIFE"

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.-
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión del seguro médico.-
3. Presenta un precio conveniente a la institución en el ÍTEM Nº 1.-

<u>OBSERVACIÓN:</u> SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EMPRESA MEDIPLAN S.A., ACERCO EN FECHA 18 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, EL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SASA, URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS, PRESENTADO EN SU CARTA DE OFERTAS, DONDE SE CORROBORA LA PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, EMERGENCIAS MÉDICAS, CONSULTAS MÉDICA DOMICILIARIAS, Y TRASLADOS DE ALTO Y BAJO RIESGO TERRESTRES, AÉREOS, LO CUAL FAVORECE A LOS MIEMBROS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL QUE REALIZAN SERVICIOS EN EL INTERIOR DEL PAÍS EN LUGARES INHÓSPITOS.-

SE DEJA CONSTANCIA TAMBIÉN, QUE ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN A OPTADO POR RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN DE LA EMPRESA MEDILIFE/MEDIPLAN S.A., EN ATENCIÓN QUE LA MISMA CUMPLE A CABALIDAD CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS EXPRESADOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, OFRECIENDO A MÁS DE LOS CENTROS SANATORIALES Y ASISTENCIALES, LABORATORIOS Y CENTROS DE IMÁGENES REQUERIDOS, UNA GRAN CANTIDAD DE DICHOS CENTROS EN EL INTERIOR DEL PAÍS Y GRAN ASUNCIÓN, LO QUE GARANTIZA LA ASISTENCIA MÉDICA DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA QUE REALIZA VIAJES FRECUENTES AL INTERIOR, AL IGUAL QUE LOS GRUPOS FAMILIARES DE LOS MISMOS.

TAMBIÉN <u>FUE LA ÚNICA EMPRESA QUE OFRECIÓ CENTROS DE REHABILITACIÓN Y CLÍNICAS DE FISIOTERAPIA</u>, SIENDO LOS ÚNICOS QUE CUMPLIERON SOBRADAMENTE ESTOS REQUISITOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA ASUNCIÓN, GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR DEL PAÍS Y CUYO LISTADO SE ENCUENTRA ADJUNTO EN SU CARTA DE OFERTAS.-

TAMBIÉN SE MENCIONA QUE ES LA ÚNICA EMPRESA QUE OFRECE LA TOTALIDAD REQUERIDA EN EL PBC DE LOS CENTROS DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, ESTUDIOS ESPECIALIZADOS Y OTROS.-

OFRECE TAMBIÉN EN EL MISMO PAQUETE DE OFERTAS, LOS SIGUIENTES SERVICIOS CONEXOS: SERVICIO DE SEPELIO, CONSULTORIO MÉDICO EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EXÁMENES LABORATORIALES EN EL MINISTERIO Y DESCUENTOS EN FARMACIAS.-

<u>ANÁLISIS DE LA OFERTA N° 2 PRESENTADA POR LA EMPRESA "PROMEDENT S.A."</u>

Se analizan los siguientes criterios:

2.2. 1. CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los servicios presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa a la presente acta.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación, en el Ítem Nº 2, sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de servicios similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

2. 2. CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

2008		2009		2010		PROMEDIO
632.439.443	2,64	386.714.960	1,63	639.241.178	2,47	2,25
239.268.444		237.900.902		258.323.661		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficientes activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de 2,25.

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

2008		2009		2010		PROMEDIO
239.268.444	0,33	237.900.902	0,49	327.753.736	0,42	0,40
727.797.101		480.347.579		781.746.839		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el 0,40 % en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos / Patrimonio Neto

2008		2009		2010		PROMEDIO
34.672.739	0,071	2.022.594	0,008	191.790.622	0,4225	0,193
488.528.657		242.446.597		453.993.103		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años del 0,193 %, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Cláusula 11.1 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

Documentos Legales

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado	CUMPLE
2	Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado	CUMPLE
3	Acreditación fehaciente de su capacidad técnica para el cabal cumplimiento del objeto de la presente Licitación Pública.-	CUMPLE
4	Relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la prestación de los servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación – CURRICULUM DE LA EMPRESA.-	CUMPLE
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 40, inc."w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE
7	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad	CUMPLE
8	Fotocopia de la Cédula de Tributaria	CUMPLE
9	Declaración Jurada de Menores	CUMPLE
10	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización	CUMPLE
11	Comprobante de estar inscripto en el SIPE	CUMPLE
12	Comprobante de poseer Cuenta Bancaria	CUMPLE

Situación Financiera

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "PROMEDENT S.A." extraídos de los Balances Generales de los Años 2008, 2009 y 2010 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación Pública Nacional Nº 01/11, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA **"PROMEDENT S.A."**.

www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión del Seguro Odontológico.-
3. Presenta uno de los menores precios en el ÍTEM Nº 2.

OBSERVACIÓN: LA EMPRESA PROMEDENT S.A., HA PRESENTADO LA LISTA DE CLÍNICAS DE ATENCIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN LA LISTA DEL PERSONAL MÉDICO/ODONTOLÓGICO.-

LA EMPRESA MEDIPLAN S.A., COMETIÓ UN ERROR DE CÁLCULO, POR LO CUAL SE PROCEDIÓ A SOLICITAR UNA ACLARACIÓN POR NOTA CE N° 19/11 LA CUAL SE ADJUNTA, DONDE SE RATIFICAR QUE SU PRECIO UNITARIO MENSUAL EN EL ÍTEM Nº 1 ES DE Gs. 111.540.000 Y EN EL ÍTEM Nº 2 ES DE Gs.14.520.000., PERMANECIENDO INVARIABLE EL PRECIO UNITARIO, DE CONFORMIDAD AL ART. 26 DE LA LEY N° 2051/03, Y 56, 59 DEL DECRETO N° 21.909/03.-

CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto con anterioridad y conforme a la evaluación realizada, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de las siguientes firmas por poseer las ofertas más convenientes a éste Ministerio en atención a la calidad y capacidad en cuanto a la prestación del Seguro Médico-Odontológico:

"MEDIPLAN S.A.- MEDILIFE" en el ÍTEM Nº 1, para asegurar a la cantidad de 330 (TRESCIENTOS TREINTA) FUNCIONARIOS PÚBLICOS, hasta un monto total de Gs. 2.230.800.000. *(GUARANÍES DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO*, **por veinte meses, que se discriminará para el PERIODO-2011 en Gs. 892.320.000** *(GUARANÍES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL) IVA INCLUIDO;* **y PERIODO-2012 en Gs. 1.338.480.000** *(GUARANÍES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL) IVA INCLUÍDO*;

"PROMEDENT S.A", en el ÍTEM Nº 2 para asegurar a la cantidad de 330 (TRESCIENTOS TREINTA) FUNCIONARIOS PÚBLICOS, por un monto total de Gs. 264.000.000. *(GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES) IVA INCLUÍDO*, **por veinte meses, que se discriminará para el PERIODO-2011 en Gs. 105.600.000** *(GUARANÍES CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO*; **y PERIODO-2012 en Gs. 158.400.000** *(GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL) IVA INCLUÍDO*, **POR LAS ARGUMENTACIONES EXPUESTAS EN LA OBSERVACIÓN ARRIBA MENCIONADAS Y EN VIRTUD DEL CDP Nº 071/2011.-**

LAS CUALES PRESENTAN LAS OFERTAS MÁS SOLVENTES QUE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS PBC, QUE TENGAN LAS CALIFICACIONES Y LA CAPACIDAD NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO. LAS MISMAS DEBERÁN GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIDAS.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo el día jueves 28 a las 08:10 Horas, se labra el presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.-

OSCAR ALFREDO CUENCA ROTELA
Cnel DEM – Presidente CE

FRANCISCO R. CORREA S.
Cnel DEM – Miembro CE

ADALBERTO PÉREZ MARECO
My DCEM – Miembro CE

AUGUSTO RODRÍGUEZ BAZÁN
My DCEM – Miembro CE

www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

DAVID ELENA ZARACHO
Cap. JM – Miembro CE

CYNTHIA VERA RIVEROS
Tte 1º JM- Miembro CE

ROCÍO CAROLINA DUARTE G.
Tte Avc – Miembro CE

Lic. CAROLINA ZARACHO BOGADO
Funcionaria – Miembro CE

JOSE DANIEL ROMERO SOSA
Funcionario – Miembro CE

LORENZO B. GOMÉZ DOMÍNGUEZ
Funcionario – Miembro CE

www.scantopdf.eu

www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu